

TRANSPARENCIA
ORDEN



JYPA 133

003056 *18.03.2015

ORD.:

ANT.: CAS 3100591

MAT.: Deniega acceso a la información por motivo que indica

SANTIAGO,

A : SR. JORGE ORELLANA MARTÍNEZ

DE : EUGENIA VIDAL PERALTA
ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO (S)

Se ha recibido en este Servicio, la solicitud de acceso a la información pública del antecedente, formulada al amparo de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, que señala lo siguiente: **"Agradeceré se me informe sobre resultado recurso de reposición interpuesto con fecha 09/01/2015 N°0387 en contra resolución exenta N°7330"**.

En virtud de lo solicitado y lo dispuesto en los artículos 10° y siguientes de la Ley 20.285, y teniendo presente que la información solicitada corresponde a materias de competencia de este SERVIU Metropolitano, sin perjuicio de lo cual, ésta reviste el carácter de reservada en atención a lo dispuesto en el artículo 21 N° 1 letra b) de la citada ley, y a la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, razón por la que se denegará el acceso requerido.

Lo anterior no obsta a que la información requerida pueda ser entregada cuando el mérito procesal del recurso lo permita.

Esperando su comprensión,

Saluda atentamente a Ud.



EUGENIA VIDAL PERALTA
ABOGADA

ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO (S)
POR ORDEN DEL DIRECTOR SEGÚN RES. EX. N° 7223 DE 09.12.2014

CAS-3100591-CSJ8D6

Distribución

- Destinatario
- Dirección
- S.D. Jurídica
- SIAC-OIRS
- Oficina de Partes

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo:
www.minvu.cl